



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000413-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR.

Tumbes, 15 AGO 2013

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional Nº 052-2013/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 5 de agosto de 2013 y lo que dispone el artículo 23º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, el Artículo 62º numeral 62.3, de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 052-2013/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 5 de agosto de 2013, el Consejo Regional, resuelve **AUTORIZAR** la salida al exterior del País del señor **Gerardo Fidel Viñas Dioses**, Presidente del Gobierno Regional de Tumbes y del señor **Marco Yacila Dezar**, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, a fin de que en representación de nuestra institución asistan a la Pasantía Internacional "**Encuentro México-Perú por las Tecnologías de la Información y Un Mejor Gobierno**", que desarrollará el Proyecto Fortalecimiento de los Gobiernos Regionales para el Desarrollo Social y Económico del Perú-**ProGobernabilidad**, en la República Federal de México del 16 al 23 de agosto de 2013;

Que, en ausencia del Titular Regional es necesario encargar la Presidencia Regional al señor **Orlando La Chira Pasache**, Vicepresidente Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 23º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, mediante el cual





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR.

Tumbes, 15 AGO 2013



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

se establece que el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional entre otros por ausencia o impedimento temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;

Que, estando a lo establecido y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de la Secretaría General y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes, al señor **Orlando La Chira Pasache**, Vicepresidente Regional, quien desempeñará las funciones del despacho presidencial con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante el período comprendido entre los días del 16 al 24 de agosto de 2013, conforme se establece en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas correspondientes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSÉS  
PRESIDENTE REGIONAL

